

NOVENO: DECLARAR que la presente sentencia de reparación integral adiciona la de primera instancia proferida dentro del mismo radicado el treinta y uno (31) de julio de dos mil quince (2015).

DÉCIMO: Ejecutoriada la presente providencia, remítase al Juzgado Penal del Circuito con Función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)
(Ver a pie de página)
OSHER HADITH HERNÁNDEZ ROA
Magistrada


(Firma original)
ÁLVARO FERNANDO MONCAYO GUZMÁN
Aclaración parcial de voto
Magistrado


(Firma original)
IGNACIO HUMBERTO ALFONSO BELTRÁN
Magistrado

Firmado Por:
Oher Hadith Hernandez Roa
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Justicia Y Paz
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44d5cc145b8713941330903ebe946caf5ece8cf414d15db3032f928527e30e8a**

Documento generado en 08/05/2024 05:53:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>